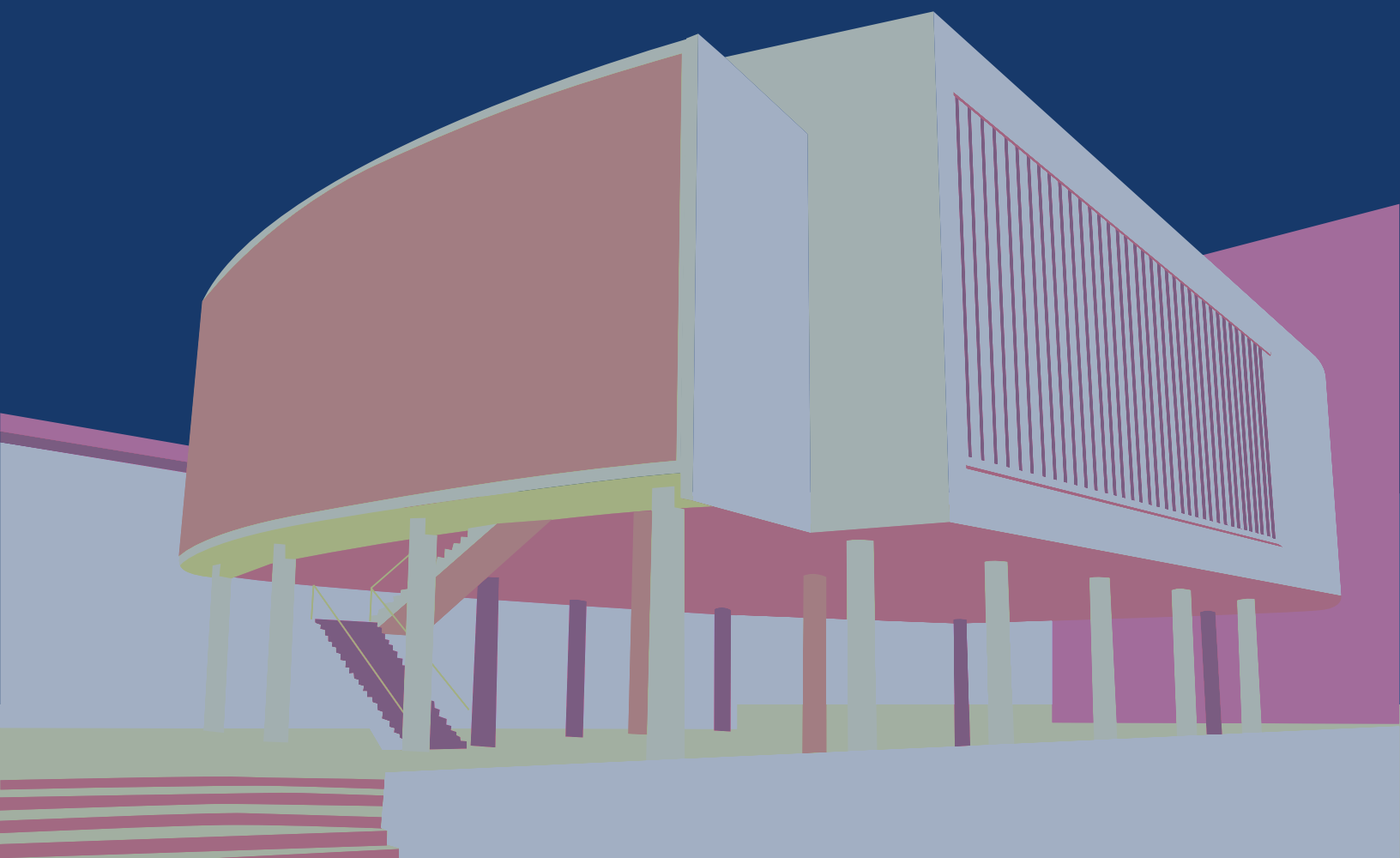


Informe de Producción Legislativa

Correspondiente a la Primera, Segunda
y Tercera Legislatura del Congreso
Nacional de la República
Enero 2014 – Enero 2017



© **Fundación Democracia sin Fronteras FDSF**

Col. Palmira, 4 calle, pase Rep. de Argentina,
teléfonos 504-2232-6148; 504-2232-6149
www.fdsf.hn

© **Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras FOSDEH**

Teléfono 2239-3404 / 2239-2110
www.fosdeh.net

Primera edición: Tegucigalpa, octubre de 2017

Contenido

Presentación | 5

Producción legislativa general | 7

1. Proyectos de ley y mociones presentadas al pleno del Poder Legislativo | 7
2. Proyectos de ley presentados según categoría | 8
3. Proyectos de ley presentados desagregados por género | 9
4. Proyectos de ley presentados por las y los diputados según el departamento que los eligió | 10
5. Desempeño individual según proyectos de ley y mociones presentadas | 11
6. Proyectos de ley presentados por otros órganos con iniciativa de ley | 17
7. Proyectos de ley presentados por otros órganos con iniciativa de ley según categoría | 18
9. Índice de productividad por departamento | 28

¿Cuáles son las bases analíticas y para quién legislan los representantes del pueblo? | 29

1. ¿Existe una agenda legislativa para favorecer a alguien? | 29
2. ¿Cuál es el sustento técnico de las propuestas de ley y los dictámenes? | 30
3. Ejemplos claros del rumbo de la legislación hondureña en materia económica | 30

Presentación

La Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF) y el Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH) presentan a la opinión pública la “Décima Edición del Informe de Producción Legislativa”, que abarca tres períodos de la presente legislatura del Congreso Nacional que concluirá en enero de 2018.

El Informe se basa en la revisión de todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional a las que la FDsF y el FOSDEH han tenido acceso.

La FDsF ha centrado su estudio en la cantidad de proyectos de ley y mociones presentadas en las tres legislaturas (de 2014 a 2016), incluso el primer semestre de 2017 por cada diputado, propietarios y suplentes, para evaluar su desempeño de acuerdo a género, departamento y asistencia a las sesiones del Congreso Nacional.

Además, atendiendo las recomendaciones de la consulta hecha por la FDsF con líderes de sociedad civil, periodistas y diputados del Congreso Nacional, se presenta el Índice de Productividad Legislativa elaborado de acuerdo al número de iniciativas de ley presentadas por cada uno de los 128 diputados.

Por su parte, el FOSDEH ha enfocado su análisis en los proyectos de ley aprobados en materia económica, presupuestaria y fiscal, energía e infraestructura que tienen impacto social y ambiental, introducidos a la cámara legislativa en la segunda y tercera legislatura, presentada en la sección ¿Cuáles son las bases analíticas y para quién legislan los representantes del pueblo?

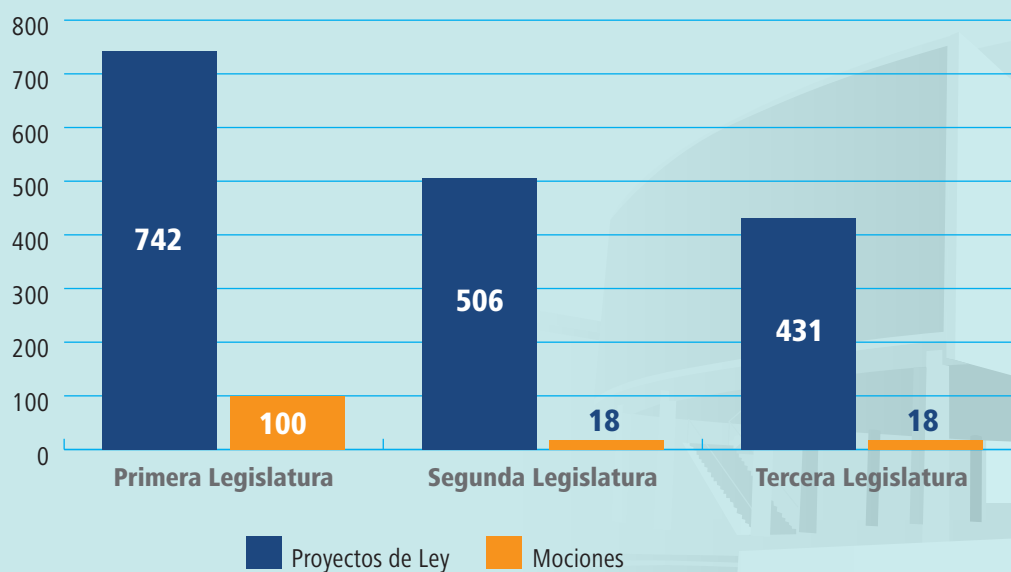
Desde el año 2006 el Informe de Producción Legislativa ha servido para promover la participación ciudadana proporcionando información pública sobre el Congreso Nacional relacionada con el desempeño individual y colectivo de los diputados, de los que muchos buscan reelegirse.

Nuestro propósito es contribuir a la transparencia y rendición de cuentas y provocar la necesaria reflexión de la ciudadanía, especialmente en períodos como en el que sale a luz pública el presente informe, para que decidamos con mejor criterio escoger y apoyar con nuestro voto a las personas que tienen la gran responsabilidad de fortalecer la democracia y la paz en nuestro país.

Producción legislativa general

1. Proyectos de ley y mociones presentadas al pleno del Poder Legislativo

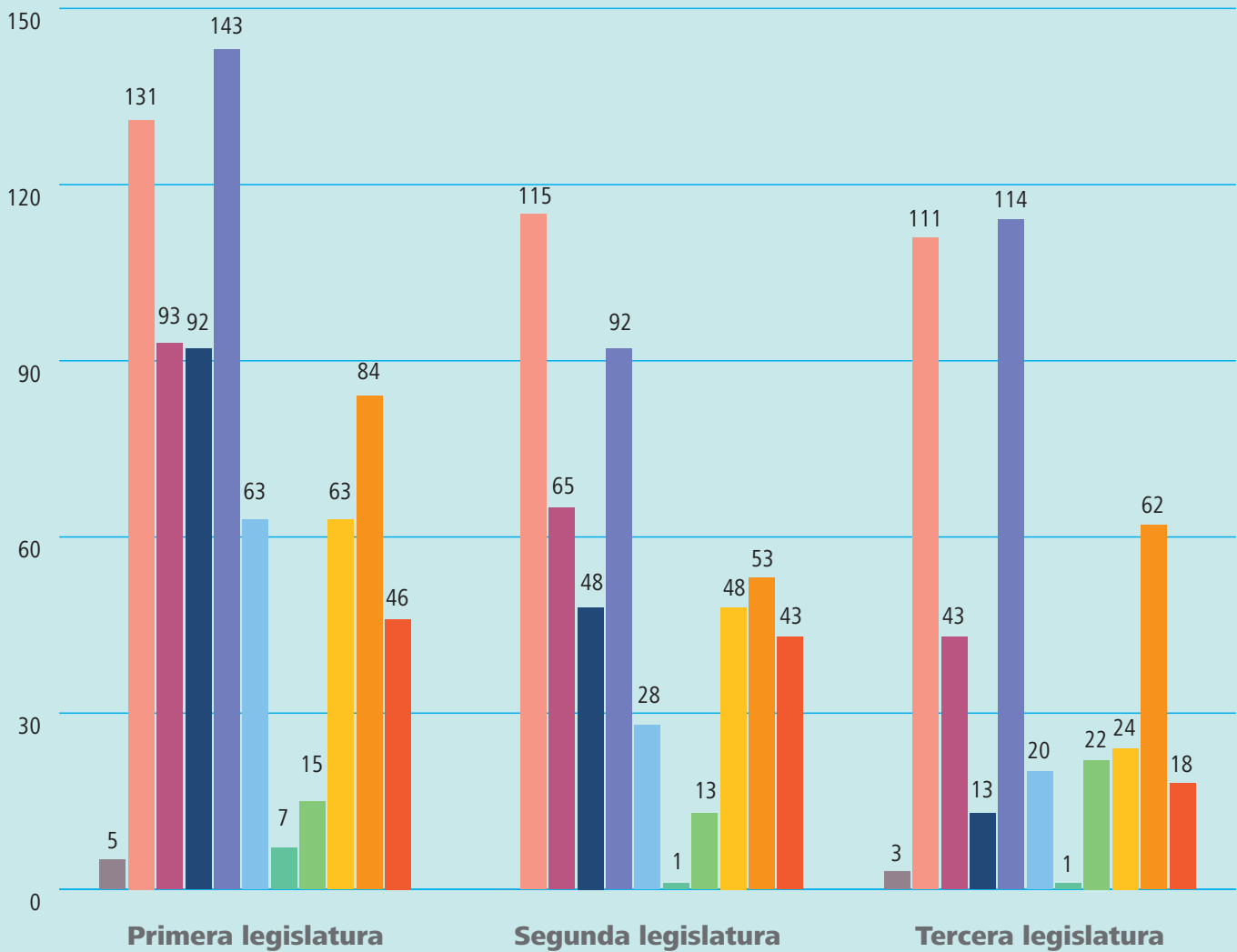
En las tres primeras legislaturas del Congreso Nacional de la República de Honduras, elegido para el período 2014-2018, la producción legislativa general asciende a 1679 proyectos de ley y 136 mociones.



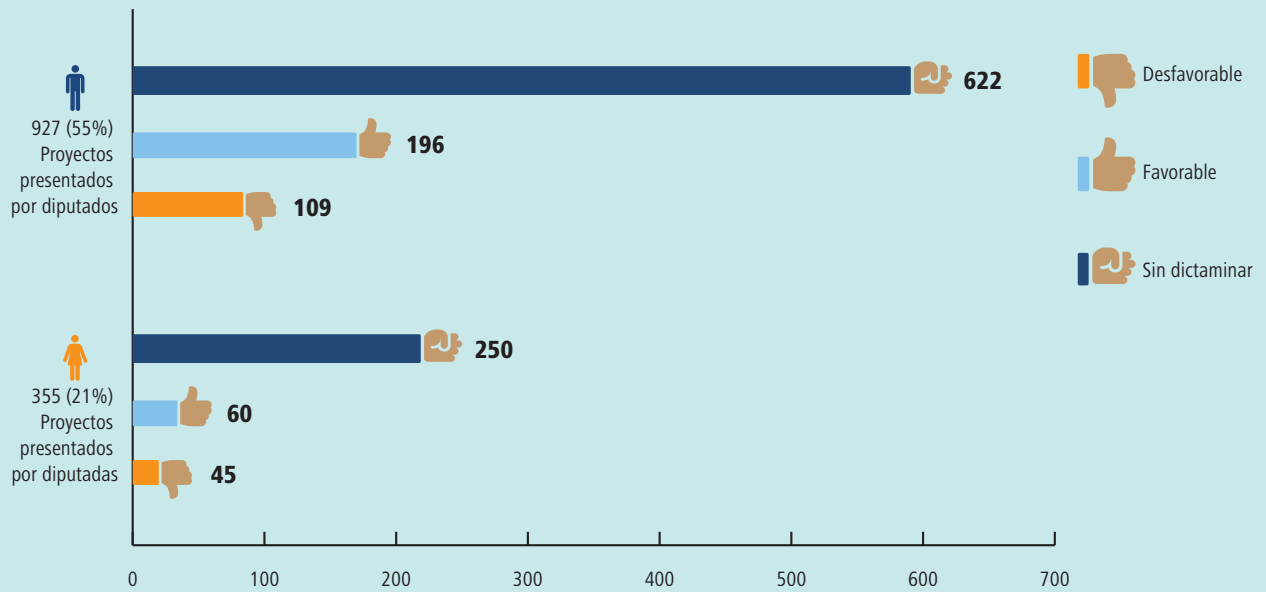
Al comparar dicha producción por legislatura, esta desciende un 31% en la segunda legislatura y 41% en la tercera, en relación con la primera legislatura.

2. Proyectos de ley presentados según categoría

En el gráfico siguiente se muestra el total general de proyectos de ley según categoría y el número de proyectos según categoría y legislatura.



3. Proyectos de ley presentados desagregados por género



4. Proyectos de ley presentados por las y los diputados según el departamento que los eligió

Las y los diputados electos por el departamento de Francisco Morazán presentaron el mayor número de proyectos de ley, el cual representa un 36% de la producción legislativa total.

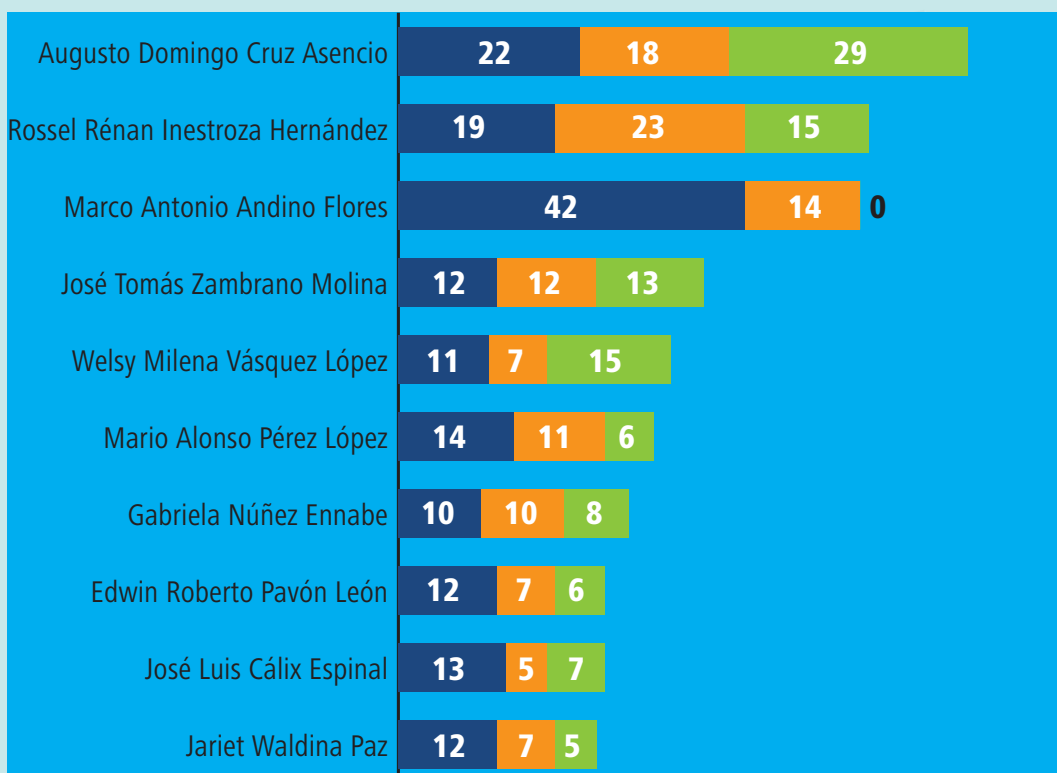
Cuadro 1. Producción legislativa por departamento (Enero 2014 - Enero 2017)

No.	Departamento	No. de diputaciones	Proyectos de ley presentados	Dictamen favorable	Dictamen desfavorable	Sin dictaminar	Porcentaje
1	Francisco Morazán	23	456	92	48	316	36%
2	Cortés	20	201	29	27	145	16%
3	Atlántida	8	82	11	12	59	6%
4	El Paraíso	6	80	13	10	57	6%
5	Choluteca	9	70	18	9	43	5%
6	Santa Bárbara	9	61	22	8	31	5%
7	Yoro	9	56	13	6	37	4%
8	Olancho	7	52	13	7	32	4%
9	Valle	4	49	18	4	27	4%
10	Comayagua	7	44	7	7	30	3%
11	Copán	7	37	5	8	24	3%
12	La Paz	3	27	5	4	18	2%
13	Intibucá	3	22	4	1	17	2%
14	Lempira	5	19	5	1	13	1%
15	Ocatepeque	2	13	0	1	12	1%
16	Colón	4	9	1	1	7	0.7%
17	Gracias a Dios	1	2	0	0	2	0.2%
18	Islas de la Bahía	1	2	0	0	2	0.2%
	Total	128	1282	256	154	872	100%

5. Desempeño individual según proyectos de ley y mociones presentadas

5.1 Diputadas y diputados propietarios con producción legislativa

Diputados (as) propietarios con mayor cantidad de proyectos de ley presentados



En el transcurso de las tres legislaturas, 10 diputados presentaron 23% de los proyectos de ley. Los diputados que han presentado el mayor número de proyectos de ley son: Augusto Domingo Cruz Asencio, Rossel Renán Inestroza Hernández y Marco Antonio Andino, quien falleció el 9 de agosto de 2015.

Cuadro 2. Diputados (as) propietarios con producción legislativa, según proyectos de ley y mociones presentadas (Enero 2014 – Enero 2017)

No.	Nombre de diputado(a) propietario(a)	Departamento	Proyectos de ley	Mociones	Total producción
1	Augusto Domingo Cruz Asensio	Fco. Morazán	69	1	70
2	Rossel Renán Inestroza	Fco. Morazán	57	2	59
3	José Tomás Zambrano Molina	Valle	37	1	38
4	Welsy Milena Vásquez López	Cortés	33	1	34
5	Gabriela Núñez Ennabe	Fco. Morazán	28	4	32
6	Mario Alonso Pérez López	Santa Bárbara	31	0	31
7	Jariet Waldina Paz	Fco. Morazán	24	3	27
8	Edwin Roberto Pavón León	Cortés	25	1	26
9	Doris Alejandrina Guitérrez	Fco. Morazán	20	2	22
10	Rasel Antonio Tomé Flores	Fco. Morazán	17	5	22
11	Carmen Esperanza Rivera	Atlántida	19	1	20
12	José Francisco Rivera Hernández	Olancho	19	1	20
13	David Guillermo Chávez Madison	Fco. Morazán	17	3	20
14	Francisco Javier Paz Laínez	El Paraíso	17	2	19
15	José Celín Discua Elvir	El Paraíso	17	2	19
16	Sara Ismela Medina Galo	El Paraíso	17	2	19
17	Jari Dixon Herrera Hernández	Fco. Morazán	15	3	18
18	Marlon Guillermo Lara Orellana	Cortés	15	3	18
19	José Luis Cruz Rivera	Cortés	15	2	17
20	Walter Alex Banegas Aguilera	Cortés	15	2	17
21	Yury Cristihan Sabas Guitérrez	Choluteca	14	2	16
22	Antonio César Rivera Callejas	Fco. Morazán	15	0	15
23	Ramón Chacón Ferrufino	El Paraíso	13	2	15
24	Gladis Aurora López Calderón	La Paz	13	1	14
25	Aníbal Javier Cálix Fúnez	Cortés	13	1	14
26	Gloria Argentina Bonilla Bonilla	Comayagua	12	2	14
27	Hugo Ricardo Hernández	Ocotepeque	12	2	14
28	José Edgardo Castro Rodríguez	Cortés	12	2	14
29	Christan Reniery Santamaría	Atlántida	11	3	14
30	Fátima Patricia Mena Baide	Cortés	10	4	14
31	Yadira Esperanza Bendaña Flores	Fco. Morazán	9	5	14
32	Jorge Humberto Pinto Portillo	Copán	13	0	13
33	Francisco Antonio Macías Ortega	Choluteca	12	0	12
34	Maritza Janeth Varela Martínez	Yoro	12	0	12

No.	Nombre de diputado(a) propietario(a)	Departamento	Proyectos de ley	Mociones	Total producción
35	Claudia Lorena Garmendia Garay	El Paraíso	11	1	12
36	Luis Rolando Redondo Guifarro	Cortés	11	1	12
37	Milton Jesús Puerto Oseguera	Yoro	11	1	12
38	Delia Beatriz Valle Marichal	Fco. Morazán	10	2	12
49	Elvia Argentina Valle Villalta	Copán	9	3	12
40	José Manuel Zelaya Rosales	Olancho	9	3	12
41	María Aracely Leiva Peña	Atlántida	11	0	11
42	Mauricio Oliva Herrera	Choluteca	11	0	11
43	José Rodolfo Irías Navas	Atlántida	9	1	10
44	Teresa Concepción Cálix	Olancho	9	1	10
45	Jorge Alberto Vásquez Cruz	Intibucá	8	2	10
46	Liliam Yaneth Villatoro García	Comayagua	8	2	10
47	Lisandro Mauricio Arias Aquino	Copán	5	5	10
48	Jorge Maynor Vargas Díaz	Intibucá	9	0	9
49	Miguel Edgardo Martínez Pineda	Comayagua	9	0	9
50	Ramón Antonio Leva Búlnes	Atlántida	8	1	9
51	Ana Joselina Fortín Pineda	Fco. Morazán	8	0	8
52	Carlos Roberto Ledezma Casco	Choluteca	8	0	8
53	Jeffrey Alexander Flores	Yoro	8	0	8
54	José Omar Rodríguez Interiano	Copán	8	0	8
55	Manuel Iván Fiallos Rodas	La Paz	8	0	8
56	Audelia Rodríguez Rodríguez	Atlántida	7	1	8
57	José Luis Galdámez Álvarez	Fco. Morazán	7	1	8
58	Scherly Melissa Arriaga Gómez	Cortés	7	1	8
59	José Oswaldo Ramos Soto	Fco. Morazán	6	2	8
60	David Armando Reyes Osorto	Choluteca	5	3	8
61	Esdras Amado López Rodríguez	Fco. Morazán		8	8
62	José Vivian Portillo Ramírez	Yoro	7	0	7
63	Kritza Jerlín Pérez Gallegos	Atlántida	7	0	7
64	Marlene Elizabeth Alvarenga C.	Fco. Morazán	7	0	7
65	Rolando Dubón Bueso	Santa Bárbara	7	0	7
66	Abel Benítez	La Paz	6	1	7
67	Ángel Darío Banegas Leiva	Cortés	6	1	7
68	Rafael Virgilio Padilla Paz	Fco. Morazán	6	1	7
69	Liberato Madrid Castro	Yoro	5	2	7
70	Edgardo Antonio Casaña Mejía	Santa Bárbara	3	4	7
71	Héctor Enrique Padilla Hernández	Choluteca	6	0	6

No.	Nombre de diputado(a) propietario(a)	Departamento	Proyectos de ley	Mociones	Total producción
72	Irma Aída Reyes Coello	Yoro	6	0	6
73	Miguel Ángel Navarro Cruz	Olancho	6	0	6
74	José Alfredo Saavedra Paz	Valle	5	1	6
75	Leda Lizeth Pagan García	Cortés	3	3	6
76	José María Martínez Valenzuela	Comayagua	5	0	5
77	Óscar Arturo Álvarez Guerrero	Fco. Morazán	5	0	5
78	Alejandra María Mancía Gómez	Santa Bárbara	4	1	5
79	Marcos Antonio Velásquez	Valle	4	1	5
80	Walter Antonio Chávez	El Paraíso	4	1	5
81	Alberto Chedrani Castañeda	Cortés	4	0	4
82	Arturo Bendaña Pinel	Cortés	4	0	4
83	César Humberto Agurcia López	Atlántida	4	0	4
84	Fany Patricia Valladares Ortega	Comayagua	4	0	4
85	Jaime Enrique Villegas Roura	Cortés	4	0	4
86	María Emérita Bardales	Choluteca	4	0	4
87	Midence Oquelí Martínez	Colón	4	0	4
88	Pedro Rafael Alegría Moncada	Fco. Morazán	4	0	4
89	Wilmer Raynel Neal Velásquez	Fco. Morazán	4	0	4
90	Yenny Yessenia Murillo Peña	Cortés	4	0	4
91	Juan Carlos Valenzuela Molina	Lempira	3	1	4
92	Ángel Enrique Sandoval López	Choluteca	3	0	3
93	Diana Patricia Urbina Soto	Yoro	3	0	3
94	Nery Orlando Reyes Hernández	Lempira	3	0	3
95	Carlos Alberto Interiano	Santa Bárbara	2	0	2
96	Carlos Alfredo Lara Watson	Choluteca	2	0	2
97	Elden Vásquez	Intibucá	2	0	2
98	Eleazar Alexander Juárez	Valle	2	0	2
99	Martha Concepción Figueroa	Santa Bárbara	2	0	2
100	Seth Paisano Wood	Gracias a Dios	2	0	2
101	Víctor Rolando Sabillón Sabillón	Santa Bárbara	2	0	2
102	Yavhe Salvador Sabillón Cruz	Comayagua	2	0	2
103	José Vicente León Rojas	Copán	1	1	2
104	Román Villeda Aguilar	Ocotepeque	1	1	2
105	Bartolo Antonio Fuentes	Yoro	1	0	1
106	Fredy Renán Najera Montoya	Olancho	1	0	1
107	Jerry Dave Hynds Julio	Islas de la Bahía	1	0	1
108	José Eduardo Coto Barnica	Cortés	1	0	1
109	Juan Diego Zelaya Aguilar	Fco. Morazán	1	0	1
110	Mario Alexander Ayala Turcios	Olancho	1	0	1

No.	Nombre de diputado(a) propietario(a)	Departamento	Proyectos de ley	Mociones	Total producción
111	Oscar Ramón Nájera	Colón	1	0	1
112	Paula Crecencia Durán Soto	Yoro	1	0	1
113	Salvador Valeriano Pineda	Lempira	1	0	1
114	Samuel Armando Reyes Rendón	Lempira	1	0	1
Total			1146	126	1272

Cuadro 3. Diputados (as) suplentes con producción legislativa, según proyectos de ley y mociones presentadas (enero 2014 - enero 2017)

No.	Nombre del diputado (a) suplente	Departamento	Proyectos de ley	Mociones	Total
1	Jorge Luis Cálix Espinal	Fco. Morazán	25	1	26
2	José Valery Boris Espinal Ponce	Fco. Morazán	16	0	16
3	Walter Rolando Romero Romero	Cortés	12	0	12
4	Juan Antono Hernández Alvarado	Lempira	9	0	9
5	Nelson Abdalah Ghawi	Fco. Morazán	6	2	8
6	Sandra Abelina García Salgado	Olancho	6	1	7
7	Karlo André Villatoro Fonseca	Fco. Morazán	6	0	6
8	Osman Danilo Aguilar Ponce	Fco. Morazán	5	0	5
9	Gonzalo José Rivera Medrano	Santa Bárbara	4	0	4
10	Rosa del Carmen Tercero Rodríguez	Santa Bárbara	4	0	4
11	Alexis Danilo Trejo Hernández	Intibucá	3	0	3
12	Luis Antonio Hernández Baquedano	Atlántida	3	0	3
13	Maloy Aron Portillo García	Cortés	3	0	3
14	Nery Ramón Menjivar Aguilar	Atlántida	3	0	3
15	Nancy Mareyil Santos Paz	Fco. Morazán	3	0	3
16	Héctor Rolando Hernández Cruz	Colón	2	1	3
17	Edgar Fabricio Reyes Cruz	Choluteca	2	0	2
18	Giselle Alejandra Villanueva Oyuela	Fco. Morazán	2	0	2
19	María Del Carmen Servellón Zúniga	Cortés	2	0	2
20	Rodimiro Mejía Merino	Fco. Morazán	2	0	2
21	Norma Aracely Aguilar Chacón	Copán	0	2	2
22	Carolina Rosa Rauscher Sierra	Comayagua	1	0	1
23	Chris Kimberly Ó Connor Flores	Cortés	1	0	1
24	Ernesto Mansour Rumman Simon	Fco. Morazán	1	0	1
25	Fabricio Puerto Oseguera	Yoro	1	0	1
26	Fuad Yamal Ennabe Williams	Cortés	1	0	1
27	Glessie Shanell Russell Bennet	Islas de la Bahía	1	0	1
28	Hernán Enrique Vindel Mourra	Choluteca	1	0	1
29	Ivin Yaneth Fonseca	Santa Bárbara	1	0	1

No.	Nombre del diputado (a) suplente	Departamento	Proyectos de ley	Mociones	Total
30	José Ramón Mancía Izaguirre	Comayagua	1	0	1
31	José Roni Umanzor	Choluteca	1	0	1
32	Karlin Isvela Álvarez Paz	Valle	1	0	1
33	Leonel López Orellana	Yoro	1	0	1
34	Lidia Zulema Guardado	Olancho	1	0	1
35	Marvin Armando Rivera Pérez	Choluteca	1	0	1
36	Miriam Haydee Cárcamo Izaguirre	El Paraíso	1	0	1
37	Paola Castro Gómez	Comayagua	1	0	1
38	Rebeca Angelina Avila Baca	Comayagua	1	0	1
39	Roger Adonay Alcántara Vásquez	Santa Bárbara	1	0	1
40	Hermín Urquía Reyes	Cortés	0	1	1
41	Sara Yolanda Haylock Zepeda	Gracias a Dios	0	1	1
Total			136	9	145

5.2. Diputados y diputadas sin producción legislativa

Cuadro 4. Diputados (as) propietarios sin producción legislativa (Enero 2014 – Enero 2017)

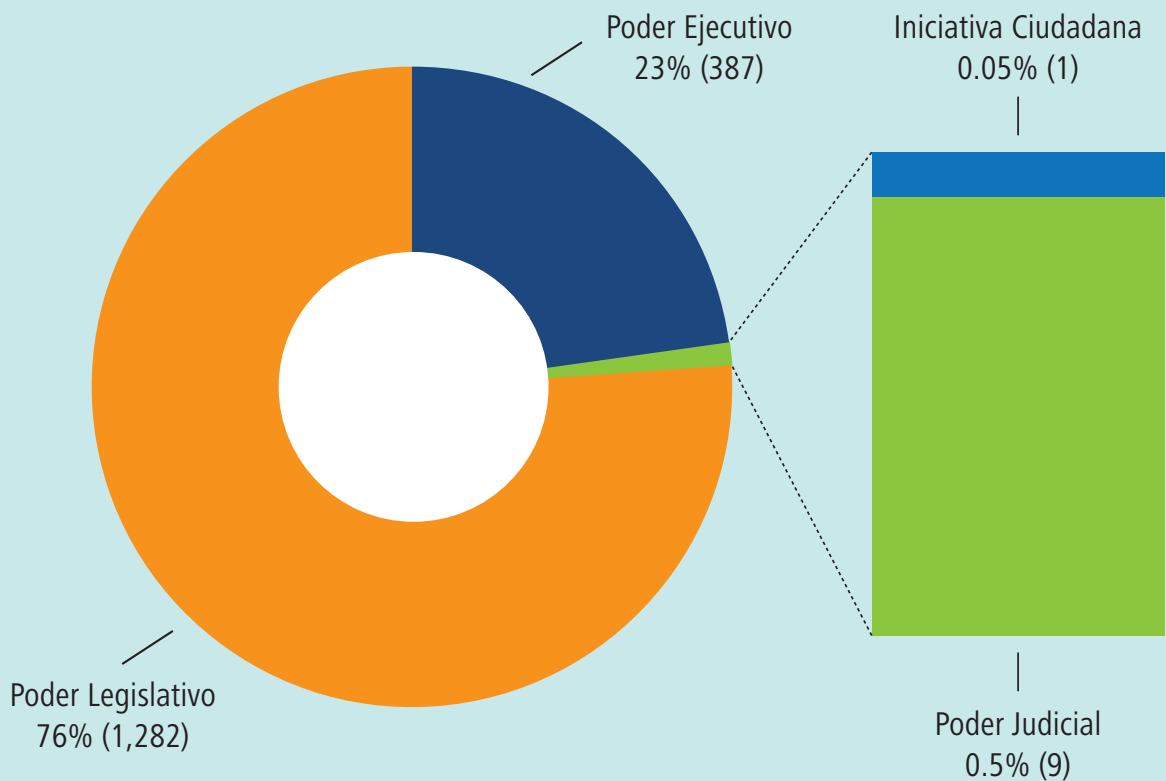
No.	Nombre del diputado propietario	Departamento
1	Yaudet Burbara Canahuati	Cortés
2	Tatiana Ninoska Canales Gonzales	Colón
3	Cesar Enrique Handal Fernández	Santa Bárbara
4	Gerardo Tulio Martínez Pineda	Comayagua
5	Yester Omar Muñoz	Lempira
6	Rafael Tadeo Nodarse Banegas	Cortés
7	Luis René Oliva Romero	Cortés
8	Héctor Hugo Pinto Aguilar	Copán
9	Dennys Antonio Sánchez Fernández	Santa Bárbara

6. Proyectos de ley presentados por otros órganos con iniciativa de ley

De acuerdo al artículo 213 de la Constitución de la República de Honduras: “Tienen exclusivamente la iniciativa de Ley los Diputados al Congreso Nacional, el Presidente de la República por medio de los Secretarios de Estado, así como la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral, en asuntos de su competencia y número de al menos tres mil (3,000) ciudadanos bajo el mecanismo de iniciativa ciudadana”.

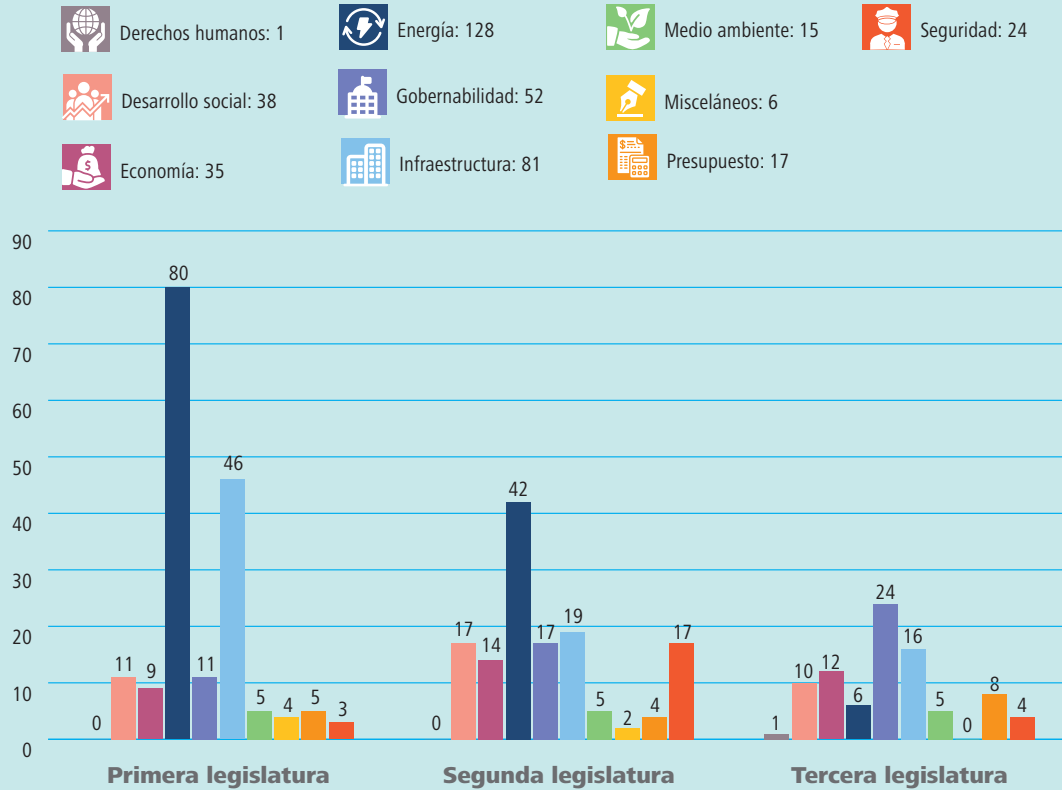
Haciendo uso de su iniciativa de ley, el Poder Ejecutivo ha presentado 387 proyectos de ley, el Poder Judicial ha presentado 9, y 1 bajo el mecanismo de Iniciativa Ciudadana, sumando un total de 397 proyectos de ley, equivalente a un 24% de la producción legislativa.

Proyectos de ley presentados según iniciativa de ley (Enero 2014- Enero 2017)



7. Proyectos de ley presentados por otros órganos con iniciativa de ley según categoría

En el gráfico siguiente se muestra el total general de proyectos de ley según categoría y el número de proyectos según categoría y legislatura, presentados por el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.



8. Asistencia a las sesiones (Enero 2014 - Enero 2017)

El Congreso Nacional levantó 112 actas, 59 de las cuales pertenecen a la primera legislatura; 30 a la segunda y 23 a la tercera.

El reporte de asistencia de las y los diputados del Congreso Nacional está hecho con base en los listados de asistencia levantados por el Poder Legislativo. El sistema de control de asistencia implementado por el Congreso Nacional, a pesar de tener avances significativos, no es 100% preciso ya que es controlado mediante tarjetas a cargo de los asistentes de Cámara, lo que puede dar lugar a la manipulación de los datos.

Los diputados propietarios asistieron al menos a una de las sesiones celebradas; el 73% asistió con regularidad.

8.1. Diputados(as) con mayor porcentaje de asistencia

94 diputados (as) tienen un porcentaje mayor o igual al 60% de asistencia a las sesiones celebradas por el Poder Legislativo.

Los diputados Antonio César Rivera callejas, Mario Alonso Pérez (ambos parte de la Junta Directiva del Congreso Nacional) y Walter Alex Benegas Aguilera registran mayor número de asistencias.

Cuadro 5. Diputados(as) con mayor porcentaje de asistencia (Enero 2014 – Enero 2017)

No.	Diputado propietario	Departamento	1era L	95	2da L	87	3era L	43	Total	225
			Asist	%	Asist	%	Asist	%	Asist	%
1	Antonio César Rivera	Fco. Morazán	95	100%	87	100%	42	98%	224	100%
2	Mario Alonso Pérez López	Santa Bárbara	94	99%	87	100%	43	100%	224	100%
3	Walter Alex Banegas	Cortés	93	98%	87	100%	43	100%	223	99%
4	Sara Ismela Medina Galo	El Paraíso	93	98%	85	98%	42	98%	220	98%
5	José Tomas Zambrano	Valle	92	97%	87	100%	41	95%	220	98%
6	Milton Jesús Puerto	Yoro	95	100%	83	97%	41	95%	219	97%
7	Edwin Roberto Pavón	Cortés	94	99%	83	97%	42	98%	219	97%
8	Gladis Aurora López	La Paz	89	94%	86	100%	43	100%	218	97%
9	Miguel Edgardo Martínez	Comayagua	90	95%	85	100%	42	98%	217	96%
10	Román Villeda Aguilar	Ocotepeque	95	100%	76	93%	42	98%	213	95%
11	Rásel Antonio Tomé	Fco. Morazán	92	97%	82	100%	39	91%	213	95%
12	Augusto Domingo Cruz	Fco. Morazán	91	96%	80	98%	41	95%	212	94%
13	José Celín Discua Elvir	El Paraíso	90	95%	80	98%	42	98%	212	94%
14	Mario Hernán Sorto	Fco. Morazán	88	93%	82	100%	41	95%	211	94%
15	Jari Dixon Herrera	Fco. Morazán	87	92%	79	100%	40	93%	206	92%
16	Abel Benítez	La Paz	89	94%	76	96%	40	93%	205	91%

No.	Diputado propietario	Departamento	1era L	95	2da L	87	3era L	43	Total	225
			Asist	%	Asist	%	Asist	%	Asist	%
17	José Oswaldo Ramos	Fco. Morazán	87	92%	76	96%	42	98%	205	91%
18	Jorge Maynor Vargas	Intibucá	89	94%	76	96%	39	91%	204	91%
19	José Eduardo Coto	Cortés	94	99%	72	91%	36	84%	202	90%
20	José Vivian Portillo	Yoro	90	95%	79	100%	33	77%	202	90%
21	Rodimiro Mejía Merino	Lempira	86	91%	78	100%	36	84%	200	89%
22	José Alberto Vásquez	Intibucá	90	95%	72	92%	37	86%	199	88%
23	Wilmer Raynel Neal	Fco. Morazán	88	93%	72	92%	39	91%	199	88%
24	Luis René Oliva Romero	Cortés	88	93%	70	90%	36	84%	194	86%
25	Carlos Roberto Ledezma	Choluteca	86	91%	76	97%	32	74%	194	86%
26	Irma Aída Reyes Coello	Yoro	76	80%	76	97%	42	98%	194	86%
27	Bartolo Antonio Fuentes	Yoro	87	92%	70	90%	35	81%	192	85%
28	Christian Santamaría	Atlántida	86	91%	75	96%	30	70%	191	85%
29	Gabriela Núñez Ennabe	Fco. Morazán	83	87%	75	96%	33	77%	191	85%
30	Alejandra María Mancía	Santa Bárbara	90	95%	63	81%	37	86%	190	84%
31	Doris Gutiérrez	Fco. Morazán	79	83%	73	94%	38	88%	190	84%
32	Maria Emérita Bardales	Choluteca	87	92%	66	85%	35	81%	188	84%
33	Francisco Javier Paz	El Paraíso	85	89%	73	94%	29	67%	187	83%
34	Ramón Chacón Ferrufino	El Paraíso	86	91%	74	95%	26	60%	186	83%
35	Jaime Enrique Villegas	Cortés	76	80%	74	95%	36	84%	186	83%
36	José Alfredo Moradel	Olancho	89	94%	64	82%	31	72%	184	82%
37	Maritza Janeth Varela M	Yoro	81	85%	66	85%	35	81%	182	81%
38	Hugo Ricardo Hernández	Ocotepeque	79	83%	68	87%	35	81%	182	81%
39	Ana Joselina Fortín	Fco. Morazán	82	86%	66	85%	33	77%	181	80%
40	David Armando Reyes	Choluteca	79	83%	70	90%	32	74%	181	80%
41	Aníbal Javier Cáliz Fúnez	Cortés	83	87%	68	87%	29	67%	180	80%
42	Yavhe Salvador Sabillón	Comayagua	80	84%	62	79%	38	88%	180	80%
43	Nery Orlando Reyes H.	Lempira	79	83%	70	90%	28	65%	177	79%
44	Marcos Antonio Velásquez	Valle	83	87%	59	76%	34	79%	176	78%
45	Carlos Alberto Interiano	Santa Bárbara	82	86%	62	79%	32	74%	176	78%
46	Paula Crescencia Durán	Yoro	72	76%	72	92%	31	72%	175	78%
47	Ángel Enrique Sandoval	Choluteca	76	80%	66	85%	32	74%	174	77%
48	Rolando Dubón Bueso	Santa Bárbara	75	79%	58	74%	41	95%	174	77%
49	Francisco Antonio Macías	Choluteca	83	87%	60	77%	30	70%	173	77%
50	Edgardo Antonio Casaña	Santa Bárbara	76	80%	62	79%	34	79%	172	76%
51	Jeffrey Alexander Flores	Yoro	82	86%	59	76%	29	67%	170	76%
52	Rossel Renán Inestroza	Fco. Morazán	79	83%	60	77%	31	72%	170	76%

No.	Diputado propietario	Departamento	1era L	95	2da L	87	3era L	43	Total	225
			Asist	%	Asist	%	Asist	%	Asist	%
53	Miguel Ángel Navarro Cruz	Olancho	71	75%	72	92%	27	63%	170	76%
54	Liliam Yaneth Villatoro	Comayagua	82	86%	66	85%	20	47%	168	75%
55	Juan Carlos Valenzuela M.	Lempira	70	74%	69	88%	29	67%	168	75%
56	Elden Vásquez	Intibucá	66	69%	73	94%	29	67%	168	75%
57	Teresa Concepción Cáliz R.	Olancho	80	84%	62	79%	25	58%	167	74%
58	José Edgardo Castro	Cortés	77	81%	62	79%	28	65%	167	74%
59	Mario Alexander Ayala	Olancho	88	93%	78	100%	0	0%	166	74%
60	Scherly Melissa Arriaga	Cortés	75	79%	62	90%	29	67%	166	74%
61	Liberato Madrid Castro	Yoro	73	77%	55	80%	38	88%	166	74%
62	David Guillermo Chávez	Fco. Morazán	75	79%	60	87%	30	70%	165	73%
63	Kritza Jerlin Pérez Gallegos	Atlántida	81	85%	59	86%	24	56%	164	73%
64	Fany Patricia Valladares	Comayagua	79	83%	57	83%	28	65%	164	73%
65	Pedro Rafael Alegría	Fco. Morazán	71	75%	64	93%	29	67%	164	73%
66	Óscar Arturo Álvarez	Fco. Morazán	72	76%	57	83%	32	74%	161	72%
67	Yester Omar Muñoz	Lempira	80	84%	50	72%	30	70%	160	71%
68	Yenny Yessenia Murillo	Cortés	74	78%	55	80%	31	72%	160	71%
69	Rafael Virgilio Padilla Paz	Fco. Morazán	83	87%	60	87%	16	37%	159	71%
70	Carmen Esperanza Rivera	Atlántida	69	73%	57	83%	31	72%	157	70%
71	Maria Aracely Leiva Peña	Atlántida	60	63%	67	97%	30	70%	157	70%
72	Diana Patricia Urbina Soto	Yoro	75	79%	58	84%	23	53%	156	69%
73	Yury Cristhian Sabas	Choluteca	65	68%	60	87%	29	67%	154	68%
74	Elvia Argentina Valle	Copán	64	67%	69	100%	20	47%	153	68%
75	Gloria Argentina Bonilla	Comayagua	77	81%	56	84%	18	42%	151	67%
76	José Francisco Rivera	Olancho	75	79%	45	67%	31	72%	151	67%
77	José Omar Rodríguez	Copán	64	67%	67	100%	20	47%	151	67%
78	Héctor Enrique Padilla	Choluteca	70	74%	54	87%	26	60%	150	67%
79	Marlene Elizabeth Alvarenga	Fco. Morazán	74	78%	55	89%	20	47%	149	66%
80	Seth Paisano Wood	Gracias a Dios	73	77%	57	92%	19	44%	149	66%
81	Marlon Guillermo Lara	Cortés	62	65%	57	92%	30	70%	149	66%
82	Carolina Rosa Rauscher	Comayagua	72	76%	62	100%	13	30%	147	65%
83	Claudia Lorena Garmendia	El Paraíso	66	69%	58	94%	23	53%	147	65%
84	Delia Beatriz Valle	Fco. Morazán	74	78%	46	74%	22	51%	142	63%
85	César Humberto Agurcia	Atlántida	68	72%	45	73%	29	67%	142	63%
86	Yadira Esperanza Bendaña	Fco. Morazán	68	72%	47	76%	26	60%	141	63%

No.	Diputado propietario	Departamento	1era L	95	2da L	87	3era L	43	Total	225
			Asist	%	Asist	%	Asist	%	Asist	%
87	Fátima Patricia Mena	Cortés	68	72%	53	85%	20	47%	141	63%
88	Jarriet Waldina Paz	Fco. Morazán	62	65%	59	95%	19	44%	140	62%
89	Audelia Rodríguez	Atlántida	56	59%	62	100%	21	49%	139	62%
90	Carlos Alfredo Lara	Choluteca	68	72%	51	89%	17	40%	136	60%
91	Lisandro Mauricio Arias	Copán	57	60%	57	100%	22	51%	136	60%
92	Juan Antonio Hernández	Lempira	64	67%	44	77%	27	63%	135	60%
93	Lena Karyn Gutiérrez*	Fco. Morazán	94	99%	39	68%	1	2%	134	60%
94	José Luis Cruz Rivera	Cortés	68	72%	44	77%	22	51%	134	60%

*A partir de julio de 2015, la Corte Suprema de Justicia le impuso medida cautelar que le prohíbe concurrir a las dependencias del Poder Legislativo, por lo menos antes de la audiencia inicial el 30 del presente mes, advirtiendo que de no cumplirse esa medida, se le daría prisión preventiva.

8.2. Diputados(as) con menor porcentaje de asistencia

34 Diputados(as) registran un porcentaje menor al 60% de la asistencia a las sesiones celebradas por el Poder Legislativo. Los diputados Héctor Hugo Pinto Aguilar, Manuel Iván Fiallos Rodas y Jerry Dave Hynds Julio son los que más han faltado a las sesiones del pleno del Poder Legislativo.

Cuadro 6.- Diputados(as) con menor porcentaje de asistencia a las sesiones (Enero 2014 – Enero 2017)

No.	Diputado Propietario	Departamento	1era L	95	2da L	87	3era L	43	Total	225
			Asist	%	Asist	%	Asist	%	Asist	%
1	Wilfredo Paz Zúniga+++	Colón	81	85%	52	91%	0	0%	133	59%
2	Nelson Abdalah Ghawi	Fco. Morazán	79	83%	41	72%	13	30%	133	59%
3	Welsy Milena Vásquez López	Cortés	71	75%	34	60%	28	65%	133	59%
4	Walter Antonio Chávez	El Paraíso	61	64%	41	72%	31	72%	133	59%
5	Marco Antonio Andino Flores++	Fco. Morazán	89	94%	41	72%	2	5%	132	59%
6	Leda Lizethe García Pagán	Cortés	79	83%	25	44%	28	65%	132	59%
7	Luis Rolando Redondo	Cortés	82	86%	41	72%	6	14%	129	57%
8	Jorge Humberto Pinto Portillo	Copán	59	62%	39	68%	30	70%	128	57%
9	César Enrique Handal	Santa Bárbara	64	67%	41	72%	21	49%	126	56%

No.	Diputado Propietario	Departamento	1era L	95	2da L	87	3era L	43	Total	225
			Asist	%	Asist	%	Asist	%	Asist	%
10	Rafael Tadeo Nodarse	Cortés	52	55%	53	93%	21	49%	126	56%
11	Mauricio Oliva Herrera	Choluteca	72	76%	39	68%	13	30%	124	55%
12	Víctor Rolando Sabillón	Santa Bárbara	56	59%	50	88%	17	40%	123	55%
13	Ángel Darío Banegas Leiva	Cortés	58	61%	38	67%	26	60%	122	54%
14	Esdras Amado López	Fco. Morazán	57	60%	41	72%	24	56%	122	54%
15	Tatiana Ninoska Canales	Colón	72	76%	32	56%	16	37%	120	53%
16	Eleazar Alexander Juárez	Valle	50	53%	46	81%	23	53%	119	53%
17	Martha Concepción Figueroa	Santa Bárbara	50	53%	40	70%	22	51%	112	50%
18	Ramón Antonio Leva Bulnes	Atlántida	52	55%	28	49%	20	47%	100	44%
19	José Rodolfo Irías Navas	Atlántida	45	47%	34	60%	21	49%	100	44%
20	José Vicente León Rojas	Copán	48	51%	31	54%	18	42%	97	43%
21	Midence Oquelí Martínez	Colón	43	45%	37	65%	17	40%	97	43%
22	José Alfredo Saavedra Paz	Valle	53	56%	30	53%	10	23%	93	41%
23	Dennys Antonio Sánchez	Santa Bárbara	48	51%	34	60%	6	14%	88	39%
24	Óscar Ramón Nájera	Colón	30	32%	31	54%	27	63%	88	39%
25	Gerardo Tulio Martínez	Comayagua	42	44%	31	54%	11	26%	84	37%
26	Arturo Bendaña Pinel	Cortés	63	66%	14	25%	6	14%	83	37%
27	Alberto Chedrani Castañeda	Cortés	47	49%	24	42%	10	23%	81	36%
28	José Manuel Zelaya Rosales	Olancho	54	57%	2	4%	24	56%	80	36%
29	Fredy Renán Nájera Montoya	Olancho	43	45%	22	39%	15	35%	80	36%
30	José Eduardo de Jesús Gauggel+	Copán	66	69%	10	18%	0	0%	76	34%
31	Yaudet Burbara Canahuati	Cortés	44	46%	12	21%	9	21%	65	29%
32	Héctor Hugo Pinto Aguilar	Copán	37	39%	7	12%	11	26%	55	24%
33	Manuel Iván Fiallos Rodas	La Paz	30	32%	23	40%	0	0%	53	24%
34	Jerry Dave Hynds Julio	Islas de la Bahía	49	52%	0	0%	0	0%	49	22%
Promedio General			73	77%	57	80%	27	62%	157	70%

+ José Eduardo de Jesús Gauggel, asesinado el 09 de abril de 2015.

++ Marco Antonio Andino, falleció el 09 de agosto de 2015.

+++ Wilfredo Paz Díaz, falleció el 24 de octubre de 2015.

8.3 Índice de productividad por diputado(a) propietario

En las nueve ediciones del Informe de producción legislativa del Congreso Nacional de la República de Honduras, presentadas por la Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF), la producción legislativa de diputados y diputadas se medía por la cantidad de proyectos de ley y mociones que cada uno de ellos presentaba ante el Pleno.

Para la presente edición, la FDsF consideró importante cambiar la forma de calificar el desempeño de los congresistas. Para ello organizó grupos focales con periodistas, representante de sociedad civil y diputados del Congreso Nacional con el fin de socializar y, posteriormente, implementar una nueva metodología de calificación.

La nueva metodología para calificar la productividad toma en cuenta lo siguiente:

un 30% por la cantidad de iniciativas de ley presentadas, 20% por el número de proyectos de ley debatidos y dictaminados, 30% por asistencia a las sesiones ordinarias, 10% por las mociones presentadas y 10% por las manifestaciones realizadas.

Cuadro 7. Calificación de las y los diputados propietarios con base en el Índice de Productividad de la FDsF (Enero 2014 – Enero 2017)

No.	Nombre del congresista	Primera legislatura	Segunda legislatura	Tercera legislatura	Promedio
1	Augusto Domingo Cruz Asensio	57%	52%	63%	57%
2	José Tomás Zambrano Molina	54%	57%	45%	52%
3	Mario Alonso Pérez López	53%	61%	40%	51%
4	Rasel Antonio Tomé Flores	59%	45%	44%	49%
5	Rossel Renán Inestroza Hernández	53%	52%	42%	49%
6	Gabriela Núñez Ennabe	51%	61%	31%	48%
7	Edwin Roberto Pavón León	53%	49%	39%	47%
8	José Celín Discua Elvir	55%	35%	41%	44%
9	Sara Ismela Medina Galo	49%	44%	38%	44%
10	Gladis Aurora López Calderón	45%	42%	43%	44%
11	Walter Alex Banegas Aguilera	49%	41%	41%	43%
12	Doris Alejandrina Gutiérrez	49%	40%	38%	42%
13	Antonio César Rivera Callejas	46%	41%	40%	42%
14	José Francisco Rivera Hernández	39%	43%	43%	42%
15	Jari Dixon Herrera Hernández	45%	42%	36%	41%
16	Miguel Edgardo Martínez Pineda	44%	42%	33%	40%
17	Jaime Enrique Villegas Roura	45%	47%	27%	40%
18	María Emérita Bardales Hernández	50%	44%	24%	39%
19	José Vivian Portillo Ramírez	51%	30%	35%	39%
20	Edgardo Antonio Casaña Mejía	52%	34%	29%	38%
21	José Alberto Vásquez Cruz	53%	29%	32%	38%

No.	Nombre del congresista	Primera legislatura	Segunda legislatura	Tercera legislatura	Promedio
22	Rolando Dubón Bueso	42%	41%	31%	38%
23	José Edgardo Castro Rodríguez	51%	30%	32%	38%
24	Marco Antonio Andino Flores	75%	35%	1%	37%
25	Marlon Guillermo Lara Orellana	27%	54%	30%	37%
26	Scherly Melissa Arriaga Gómez	32%	36%	42%	37%
27	Ramón Chacón Ferrufino	41%	42%	28%	37%
28	Jorge Maynor Vargas Díaz	36%	39%	36%	37%
29	José Oswaldo Ramos Soto	44%	34%	31%	36%
30	Elden Vásquez	42%	46%	20%	36%
31	Francisco Javier Paz Láinez	47%	36%	24%	36%
32	Ana Joselina Fortín Pineda	47%	24%	35%	36%
33	David Guillermo Chávez Madison	46%	36%	24%	35%
34	María Aracely Leiva Peña	42%	35%	28%	35%
35	Milton Jesús Puerto Oseguera	35%	33%	38%	35%
36	Carlos Roberto Ledezma Casco	45%	28%	32%	35%
37	Leda Lizeth Pagan García	50%	9%	46%	35%
38	Wilmer Raynel Neal Velásquez	39%	37%	27%	35%
39	Liliam Yaneth Villatoro García	50%	33%	20%	34%
40	Yadira Esperanza Bendaña Flores	48%	21%	33%	34%
41	Audelia Rodríguez Rodríguez	42%	39%	20%	34%
42	Christan Reniery Santamaría	40%	36%	26%	34%
43	Kritzta Jerlín Pérez Gallegos	43%	42%	17%	34%
44	Maritza Janeth Varela Martínez	43%	33%	24%	34%
45	David Armando Reyes Osorto	33%	40%	28%	34%
46	Aníbal Javier Cálix Fúnez	45%	27%	27%	33%
47	Abel Benítez	43%	28%	29%	33%
48	Yury Cristihan Sabas Gutiérrez	38%	36%	25%	33%
49	Welsy Milena Vásquez López	43%	21%	35%	33%
50	Bartolo Antonio Fuentes	48%	24%	24%	32%
51	Jorge Humberto Pinto Portillo	38%	28%	30%	32%
52	Hugo Ricardo Hernández	29%	34%	33%	32%
53	Elvia Argentina Valle Villalta	38%	34%	24%	32%
54	José Manuel Zelaya Rosales	34%	22%	40%	32%
55	Irma Aída Reyes Coello	40%	26%	30%	32%
56	Alejandra María Mancía Gómez	36%	28%	32%	32%
57	Yavhe Salvador Sabillón Cruz	46%	23%	27%	32%
58	Carmen Esperanza Rivera Pagoaga	36%	27%	31%	32%
59	Jariet Waldina Paz	41%	29%	22%	31%
60	Ángel Enrique Sandoval López	45%	25%	22%	31%

No.	Nombre del congresista	Primera legislatura	Segunda legislatura	Tercera legislatura	Promedio
61	Wilfredo Paz Zúniga	50%	42%	0%	31%
62	Román Villeda Aguilar	30%	28%	34%	31%
63	Mauricio Oliva Herrera	45%	34%	13%	31%
64	Liberato Madrid Castro	38%	19%	35%	31%
65	Héctor Enríque Padilla Hernández	44%	20%	28%	30%
66	Jeffrey Alexander Flores Chavarría	36%	33%	22%	30%
67	Miguel Ángel Navarro Cruz	38%	30%	22%	30%
68	Fátima Patricia Mena Baide	36%	31%	20%	29%
69	Teresa Concepción Cáliz Raudales	35%	24%	27%	29%
70	Francisco Antonio Macías Ortega	39%	25%	22%	28%
71	Marcos Antonio Velásquez	39%	20%	26%	28%
72	José Eduardo Coto Barnica	32%	26%	28%	28%
73	Juan Carlos Valenzuela Molina	39%	24%	20%	28%
74	Luis Rolando Redondo Guifarro	50%	18%	14%	28%
75	José Luis Cruz Rivera	38%	22%	22%	27%
76	Pedro Rafael Alegría Moncada	30%	28%	24%	27%
77	José Omar Rodríguez Interiano	31%	36%	14%	27%
78	Carlos Alberto Interiano	37%	21%	22%	27%
79	Walter Antonio Chávez Hernández	42%	14%	25%	27%
80	Ángel Darío Banegas Leiva	42%	16%	23%	27%
81	Esdras Amado López Rodríguez	34%	27%	19%	27%
82	Claudia Lorena Garmendia Garay	37%	23%	18%	26%
83	Fany Patricia Valladares Ortega	36%	21%	21%	26%
84	Rafael Virgilio Padilla Paz	39%	27%	11%	26%
85	Luis René Oliva Romero	28%	24%	25%	26%
86	Delia Beatriz Valle Marichal	38%	22%	16%	25%
87	Gloria Argentina Bonilla Bonilla	41%	22%	14%	25%
88	Lisandro Mauricio Arias Aquino	33%	20%	21%	25%
89	Paula Crecencia Durán Soto	23%	25%	25%	24%
90	Nery Orlando Reyes Hernández	29%	24%	20%	24%
91	Marlene Elizabeth Alvarenga	35%	20%	15%	23%
92	José Rodolfo Irías Navas	39%	12%	20%	23%
93	Ramón Antonio Leva Búlnes	32%	22%	14%	23%
94	Yenny Yessenia Murillo Peña	25%	20%	23%	23%
95	Yester Omar Muñoz	29%	17%	21%	22%
96	Óscar Arturo Álvarez Guerrero	23%	20%	25%	22%
97	Martha Concepción Figueroa Torres	37%	15%	15%	22%
98	José Vicente León Rojas	36%	16%	13%	21%
99	José Alfredo Saavedra Paz	32%	23%	8%	21%

No.	Nombre del congresista	Primera legislatura	Segunda legislatura	Tercera legislatura	Promedio
100	Lena Karyn Gutiérrez Arévalo	47%	15%	1%	21%
101	Arturo Bendaña Pinel	31%	26%	5%	21%
102	Diana Patricia Urbina Soto	24%	20%	18%	21%
103	Eleazar Alexander Juárez Sarabia	18%	16%	28%	21%
104	César Humberto Agurcia López	23%	17%	21%	20%
105	Seth Paisano Wood	23%	20%	15%	19%
106	Mario Alexander Ayala Turcios	29%	27%	0%	18%
107	Carlos Alfredo Lara Watson	22%	19%	12%	18%
108	Fredy Renán Najera Montoya	34%	8%	11%	17%
109	César Enrique Handal Fernández	20%	14%	15%	16%
110	Víctor Rolando Sabillón Sabillón	18%	18%	12%	16%
111	Tatiana Ninoska Canales Gonzales	23%	11%	11%	15%
112	Midence Oquelí Martínez Turcios	16%	17%	12%	15%
113	Rafael Teodoro Nodarse Banegas	17%	10%	14%	13%
114	Oscar Ramón Nájera	9%	11%	20%	13%
115	Manuel Iván Fiallos Rodas	24%	12%	1%	12%
116	Alberto Chedrani Castañeda	16%	11%	7%	11%
117	Gerardo Tulio Martínez Pineda	13%	11%	8%	11%
118	Dennys Antonio Sánchez Fernández	15%	12%	4%	10%
119	José Eduardo de Jesús Gauggel Medina	21%	5%	0%	8%
120	Yaudet Burbara Canahuati	14%	4%	6%	8%
121	Héctor Hugo Pinto Aguilar	12%	2%	8%	7%
122	Salvador Valeriano Pineda	21%	0%	0%	7%
123	Jerry Dave Hynds Julio	17%	0%	1%	6%
124	José María Martínez Valenzuela	11%	4%	0%	5%
125	José Luis Galdámez Álvarez	15%	0%	0%	5%
126	Juan Diego Zelaya Aguilar	0%	0%	1%	0%
127	Samuel Armando Reyes Rendón	0%	0%	1%	0%
128	Reinaldo Antonio Sánchez Rivera	0%	0%	0%	0%
	Total	36%	27%	23%	29%

9. Índice de productividad por departamento

Cuadro 8.- Calificación de las y los diputados propietarios, de acuerdo al departamento que representan, con base en el Índice de Productividad de la FDsF (Enero 2014 – Enero 2017)

Departamento	1era Legislatura	2da Legislatura	3era Legislatura	Promedio
Ocotepeque	30%	31%	34%	31%
El Paraíso	39%	28%	25%	31%
La Paz	37%	27%	24%	30%
Intibucá	33%	29%	23%	28%
Francisco Morazán	34%	25%	20%	26%
Valle	29%	23%	22%	25%
Atlántida	31%	23%	18%	24%
Cortés	30%	22%	20%	24%
Choluteca	29%	21%	18%	23%
Yoro	28%	19%	20%	22%
Santa Bárbara	29%	19%	15%	21%
Olancho	24%	18%	18%	20%
Copán	26%	19%	14%	20%
Gracias A Dios	23%	20%	15%	19%
Comayagua	26%	16%	12%	18%
Colón	20%	16%	9%	15%
Lempira	21%	11%	9%	14%
Islas de la Bahía	9%	1%	1%	3%
Total General	29%	21%	18%	23%

¿Cuáles son las bases analíticas y para quién legislan los representantes del pueblo?

El sistema económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social, en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana (**Artículo No.328 de la Constitución de la República de Honduras**).

En ese sentido, la búsqueda del desarrollo económico y social de Honduras debe basarse en la justicia, equidad y eficiencia. Por tal razón, los representantes del pueblo, escogidos en las urnas, deben legislar para el cumplimiento de estos principios. Las personas que votaron por ellos deben sentirse representadas en el Congreso, mientras que los legisladores deben promover un reordenamiento de la actual situación que lleve a tener un país próspero y con desarrollo sostenible.

La estructura económica de Honduras es compleja, con altos índices de pobreza, desempleo, subempleo y desigualdad, por lo que los diputados del Congreso Nacional deberían legislar para combatir y erradicar esos flagelos que por años han limitado las posibilidades de crecimiento de todo un pueblo. La pobreza afecta a más del 65 % de la población hondureña, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), con un alto nivel de desigualdad en la distribución de los ingresos, en un país donde hay muchos que ganan poco y pocos que ganan mucho. En Honduras más del 70 % de los ocupados asalariados reciben por debajo de un salario mínimo.

Así, la labor principal de los diputados debería centrarse en la presentación de iniciativas de ley, su debate y aprobación para revertir las condiciones actuales de la mayoría de los hondureños; y en el cumplimiento de sus deberes según lo establecido en La Ley Orgánica del Poder Legislativo.

1. ¿Existe una agenda legislativa para favorecer a alguien?

Se puede afirmar categóricamente que en el Congreso Nacional existe una agenda legislativa en temas económicos que favorecería a determinados sectores. En los últimos años, la categoría **Economía, Infraestructura y Presupuesto** es la que más proyectos de ley y mociones acumula. En el año 2013 presentó el 35 % de los proyectos y en 2014 el 31 %. Para el año 2015 representaron el 28 %, mientras que en 2016 llegó a 29 %.

Sin embargo, no se puede afirmar que esta agenda legislativa forme parte de un plan legislativo o que esté articulada y tenga coherencia con alguna visión de desarrollo socioeconómico para Honduras. En la mayoría de los casos, estos proyectos de ley son intervenciones particulares y proyectos de baja escala o de gran escala, pero aislados, que pueden favorecer a un grupo elite económico-político.

En el análisis de casos, los proyectos de ley de gran envergadura aprobados en las legislaturas 2015, 2016 y lo que va de la de 2017, continuaron reforzando el modelo de crecimiento mediante incentivos y exoneraciones fiscales, la triplicación de funciones públicas y el debilitamiento institucional, así como prácticas poco transparentes en las finanzas públicas. Eso se refleja en un Presupuesto General de la República sin debate, múltiples contratos de concesiones (con frecuentes modificaciones), proyectos de energía, Alianzas Público Privadas y la renovación de algunas leyes, como el Código Tributario y la Seguridad Social, por ejemplo.

2. ¿Cuál es el sustento técnico de las propuestas de ley y los dictámenes?

Al observar la cantidad de leyes que se aprueban en materia económica, infraestructura, presupuestaria y ambiental, entre otras, cabe preguntar ¿cuántas de estas leyes aprobadas son discutidas bajo el parámetro técnico? Las leyes en estos campos deben tener el mínimo de análisis y debate, por eso es importante preguntarse si los diputados conocen estos estudios antes de aprobar las leyes.

Cuando se aprueba un nuevo endeudamiento del Estado, un proyecto de exoneraciones y exenciones fiscales, de energía, de una obra en Alianza Público Privada o la intervención de un instituto de previsión social para utilizar los fondos de pensiones, entre otros, se espera que los diputados revisen los estudios técnicos antes de cualquier aprobación y que en las comisiones se discuta abiertamente el tema. Cuando se aprueba una ley no cabe improvisar y sufrir las consecuencias después. Por ejemplo, en el Presupuesto General de la República no se puede estar modificando los egresos presupuestarios por proyectos municipales que no fueron incluidos en el Programa de Inversión Pública, algo que es recurrente.

3. Ejemplos claros del rumbo de la legislación hondureña en materia económica

Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto No. 25-2016)

A pesar de que es una ley que establece un conjunto de lineamientos para controlar y aparentar que se hace más eficiente el gasto público, queda a expensas de indicadores como el Crecimiento Económico (medido a través del Producto Interno Bruto -PIB-); es decir, si incrementa el PIB sube el parámetro. Se implementaron techos de gastos para evitar el déficit

fiscal y el aumento de la deuda pública. La Ley de Responsabilidad Fiscal responde a las sugerencias del Fondo Monetario Internacional (FMI) y aumenta las posibilidades de la firma de futuros acuerdos Stand By, créditos y convenios internacionales.

La Ley de Responsabilidad Fiscal es un instrumento que debió ser analizado a profundidad, debió ser readecuado a las necesidades de mediano plazo para regular las finanzas públicas, revisando metodologías de cálculo y proyección de los techos, así como su viabilidad para evitar que se convierta en otra ley engavetada o en “papel mojado”.

Los techos establecidos no contabilizan los montos derivados de Alianzas Público Privadas (contingencias fiscales) y de fideicomisos, generando riesgos a los fondos de pensiones al considerarlos fuente de financiamiento barata y dando vía libre para, arbitrariamente, tener una deuda intra-sector público que se resta del monto total de la deuda interna. Adicionalmente, no regula adecuadamente la deuda flotante al establecer un techo de 0.5 % del PIB, ni obliga a considerar la deuda acumulada de períodos anteriores.

Código Tributario (Decreto No. 170-2016)

Era necesario actualizar la normativa en lo que concierne a la tributación en Honduras, pues el anterior Código Tributario data de 1997 (decreto No. 22-1997); sin embargo, el actual decreto incluye aspectos que pueden rezagar, aún más, al país a nivel internacional en materia de administración tributaria, sin desmeritar el renuevo de las “líneas de la cancha” en una parte de la política fiscal. Esta “novedad” del Código Tributario hará que se deroguen “invisiblemente” leyes aprobadas en los últimos años, como es el caso de la Ley de Regulación de Precios de Transferencia (Decreto No. 232-2011), vislumbrando que el cambio de este principio solo favorece a los dueños del gran capital en Honduras, cesando la persecución en la fuga de capitales.

En el primer borrador del anteproyecto se deseaba regular la temporalidad de las exoneraciones y exenciones fiscales; no obstante, en la aprobación no se establece límite al goce de los privilegios fiscales en Honduras. Se crea un mono tributo bajo un régimen de simplificación para alcanzar al sector informal, que opera en el contexto de una economía de sobrevivencia y de mucha precariedad, aumentando la regresividad de la política fiscal y donde la misma simplificación podría favorecer la “migración” y a empresas.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras y sus Disposiciones Generales

En la formulación del Presupuesto de la República para los años 2016 y 2017 se advirtió que existe poca claridad en las bases y que no se observan las líneas de planificación para el desarrollo. En tal sentido nos preguntamos si ¿han estado los proyectos del Presupuesto apegados al Plan de Nación y Visión de País, Planes Operativos Sectoriales y Ordenamiento Territorial, entre otros, sobre todo para que satisfagan las necesidades y demandas básicas de la población?

De igual forma, en los proyectos del presupuesto no se ha previsto lo siguiente:

- **Fortalecimiento institucional**, que las instituciones recuperen y ejerzan las funciones que les corresponden.
- **Promover la inversión productiva** en lugar de la inversión política populista, brindar oportunidades de desarrollo económico en lugar de cimentar el clientelismo político.
- **Proyecciones reales de ingreso y gasto**, que no continúen engrosando los ya insostenibles niveles de deuda pública.
- **Responder a una planificación estratégica** y visión de desarrollo del país.
- **Gasto corriente** va en ascenso.
- **Existe la rigidez presupuestaria**, que no abona a suplir las verdaderas necesidades de la población. Peor aún, las limita al establecer definiciones sobre el concepto de Ingresos Corrientes Netos, que modifica lo establecido en la Constitución de la República (transferencia del 6 % a la Universidad Nacional Autónoma y el 3 % al Poder Judicial) y leyes secundarias como la del Régimen Municipal (que se incumple al no transferir el 11 %), y se violenta la ley del Fondo Vial (al no transferir el 40 % de la recaudación de los impuestos por combustible).
- **Mecanismos para mitigar una posible crisis migratoria** producto del ascenso de Donald Trump a la Presidencia de EE.UU. y su discurso contra los inmigrantes.

Asignaciones para proyectos municipales

Las reconsideraciones al Presupuesto General de la República para proyectos municipales son una constante, denotando que los diputados poco o nada debaten el Presupuesto. No tienen la visión de intervenir el Programa de Inversión Pública en función a suplir ni las necesidades de las regiones que los escogieron para estar en el Congreso Nacional. Eso desordena y estimula las modificaciones presupuestarias, lo que desvincula la planificación del gasto en el año fiscal de Honduras.

Deuda pública

La deuda pública ha entrado en un remolino del ilusionismo sobre su pago y disminución, lo que la vuelve insostenible e incluso peligrosa para las finanzas públicas y para el país. Además del continuo incremento de la deuda pública, el Gobierno ha comenzado a pagar *deuda con deuda* y a *modificar renglones presupuestarios y de deuda* para que no se contabilicen como deuda pública, entre ellas las deudas flotante e intragubernamental (con institutos de previsión). Tampoco se han considerado los compromisos sobre los alivios de deuda externa que se convirtieron en deuda interna. Eso permite al Gobierno dar la impresión de que las finanzas están “bajo control”, cuando realmente continúa inflando una “burbuja”. La colocación de “Bonos soberanos” y de crédito con organismos internacionales amplía la deuda a pesar que el ratio (Deuda pública con respecto del Producto Interno Bruto) aparenta ser manejable.

La deuda ilegítima, deuda con organismos internacionales y los créditos con bancos internacionales son recurrentes debido a que se desaparecen en la contabilidad nacional los fondos obtenidos, por ejemplo Bonos para el Rescate de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). ¿A quién se le pagó? ¿Cuánto se le pagó? ¿Por qué se le pagó? O el pago de los préstamos para el proyecto Trans 450, de Tegucigalpa.

Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020 - Plan 20/20 (Decreto 36-2016)

El Plan 20/20 no es un plan de desarrollo, sino de inversiones que no propone un cambio en el sistema económico actual; se basa en el estímulo de algunos sectores productivos a través de exoneraciones fiscales y privilegios económicos. Junto a eso, vale la pena preguntarse si el Plan 20/20 ¿toma en cuenta las propuestas de desarrollo previas como la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) o los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)? ¿Está basado en estudios exhaustivos sobre los costos de oportunidad en que incurriría Honduras? ¿Son factibles y alcanzables las promesas que realiza bajo los lineamientos de impulsar sólo algunos sectores?

Los sectores impulsados en el Plan 20/20 son los que tienen trabajos precarios y con sueldo diferenciados (por debajo del salario mínimo). Por tanto, este Plan debe rediseñarse con el fin de atacar los altos niveles de informalidad y precariedad en el mercado laboral, no de promoverlos y fortalecerlos como actualmente se pretende. Finalmente, el plan necesita un verdadero enfoque territorial que permita el desarrollo de todo el país y la articulación de otros sectores, y que tome en cuenta los recursos naturales y la vocación forestal del país. Adicional, prácticamente se le da el carácter de ente de planeación nacional a la empresa consultora McKinsey.

Alianzas Público Privadas en Honduras

Hasta ahora, el modelo de inversión pública mediante las Alianzas Público Privadas (APP) ha presentado síntomas de opacidad y poca participación ciudadana, con proyectos concentrados en pocos sectores productivos y un marco legal que no se respeta en su totalidad. Los nuevos proyectos “faraónicos” de estas legislaturas como el Centro Cívico Gubernamental y el Aeropuerto de Palmerola, demuestran la incongruencia de proyectos para el desarrollo versus proyectos de interés particular. Seguimos estimulando a los grupos privados bajo los incentivos tributarios y exoneraciones fiscales. En la parte nacional no se observan las líneas de financiamiento real, y en el caso del Centro Cívico Gubernamental se ha “extorsionado” a los institutos de previsión, mientras que con el Aeropuerto de Palmerola solamente se cuenta con dinero “virtual” de la condonación de la deuda con España,

demostrando que los proyectos APP, una vez más, son proyectos/obras que no están en el marco de la planificación del desarrollo.

En 2015 el FOSDEH publicó un “Protocolo para una Práctica Transparente de las APP” que trata sobre los procesos que implica una APP y que se garanticen la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, la eficacia y la eficiencia del proyecto. El FMI en el acuerdo Stand By con el Gobierno señaló que se deben mejorar las condiciones y hasta se creó una Unidad de Contingencias Fiscales (Decreto 115-2014) a petición del Fondo Monetario para contabilizar o intentar contabilizar los pasivos contingentes que podrían generar las APP, pero no han podido generar la confianza necesaria de la población.

Alianzas Público Privadas Locales -APPL- (Decreto No. 38-2016)

Las APPL surgen en un contexto político que pone en cuestionamiento su papel como instrumento de desarrollo local o municipal. Si bien las APPL deben servir para brindar alternativas de financiamiento para el desarrollo de proyectos municipales, en la práctica se han visto marcadas por tintes político electorales. Además, presentando a la vez los problemas de las mismas APP, la falta o poca participación ciudadana, la falta de transparencia y el poco acceso a información, lo que termina en conflictos sociales como el del “Mercado y Terminal de autobuses de Danlí, El Paraíso”.

Ingresos Mínimos Anuales Garantizados -IMAG- / Garantías Soberanas

Los IMAG son los compromisos contraídos por el Estado de Honduras al firmar los acuerdos APP, en los que se garantiza que las inversiones realizadas por sectores privados tendrán ciertos niveles de rentabilidad anual, caso contrario el Estado será el responsable de brindar dichos fondos. En este sentido, todo IMAG se convierte en un pasivo contingente -pasivo futuro si es efectivo- y una deuda más para la ya insostenible deuda del Gobierno. Estamos privilegiando a los privados, creando un “clima de inversiones” ilusorio ante el contexto nacional. Este enunciado resalta que para el privado es *ganar ganar*, perdiendo el sentido de la rentabilidad por riesgo de capital.

Fideicomisos

En 2012 apenas existían 10 fideicomisos por un monto de 2,000 millones de lempiras, hoy están vigentes 72 por un total de 15,000 millones. Además de su crecimiento acelerado y desproporcionado, hay otras características de los fideicomisos que lesionan la adecuada administración de los recursos públicos:

- Rompen el principio de Caja Única que establece la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Implica la tercerización/privatización de bienes o servicios que el Estado debe garantizar.
- Crea las condiciones para una administración opaca de los recursos.
- Representa más endeudamiento público debido a la utilización de préstamos dentro del fideicomiso; por ejemplo, la Tasa de Seguridad.

Reconversión de la deuda con los institutos de previsión

El Artículo No. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2016 establece que el Gobierno puede “Emitir bonos en los sistemas de previsión donde el Estado funge como patrono, cuando el Gobierno no tenga disponibilidad de efectivo”. Los institutos de previsión no pertenecen a la Administración Central, pertenecen a los aportantes. La vida de muchas personas se encuentra en “juego”, sus jubilaciones, sus ahorros y la estabilidad de la seguridad social. Pensar que se pueden utilizar los fondos de pensiones es un craso error, sólo por mantener una burocracia “disfuncional”.

Está disposición implica un doble peligro por lo siguiente:

1. Se le da amplia discreción al Ejecutivo para alegar iliquidez y no honrar el pago a los sistemas de previsión, por lo que emite bonos que acrecientan la deuda pública.
2. Saturación de bonos a los institutos de previsión; por tanto, estos se vuelven ilíquidos y no cumplen con eficiencia su labor.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016 existía un techo máximo para bonificar deuda en los institutos de previsión, sin embargo, esa restricción no aparece en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017.

No se necesita ser un experto en finanzas para tener en cuenta que obtener un equilibrio financiero a través de la seguridad de inversión es: la diversificación del portafolio, ejemplificado con una frase muy cotidiana: “no poner todos los huevos en una cesta”. Debido a que la quiebra es un futuro incierto, pero no muy lejano, incluso algunos gobiernos pueden entrar en bancarrota e incumplir sus obligaciones. Los bonos con altas calificaciones casi siempre se pagan. Sin embargo, hay que tener presente que incluso los bonos del Gobierno implican riesgos.

Ley Marco del Sistema de Protección Social (Decreto 56-2015)

Honduras presenta grandes desafíos como uno de los países del continente americano con altos índices de pobreza, desigualdad, violencia y debilidad institucional. Por eso, la seguridad social como un pilar del desarrollo y bienestar de las sociedades debe mantenerse sobre la mesa cotidiana en las políticas públicas. No obstante, la dinámica de los gobiernos en Honduras y con la aprobación de una nueva Ley Marco del Sistema de Protección Social (con 5 leyes subsiguientes, que entrarán a discusión en el Congreso Nacional en los próximos periodos) no presentará cambios sustanciales para revertir estos índices en nuestro país debido a los grandes vacíos que presenta.

Desde la perspectiva económica, la cobertura sobre la seguridad social se trata de diversas formas, desde el régimen contributivo, hasta universalidad de asistencia. Sin embargo, un tema intrínseco es la solidez en la institucionalidad de los organismos garantes del cumplimiento de este derecho, los institutos de previsión social tanto de asistencia como de pensiones, que debe mantenerse firme, y la estabilidad financiera, que es bastión fundamental.

Esta ley agudiza el escepticismo sobre una verdadera protección social. La figura de relevancia para la seguridad social en Honduras son los institutos de previsión, cuyo principal objetivo es administrar los beneficios previsionales económicos y sociales de los afiliados, dependiendo del rubro al que pertenezcan, e intentar formular estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio para garantizar el acceso a los derechos de seguridad social de las personas. Importante mencionar que la seguridad social en Honduras no es universal, como lo manejan actualmente otros países; no obstante, con la visión del gobierno actual se pretende avanzar o dar una imagen populista de una seguridad universal. Sobre todo por la intención de privatizar la salud.

Contratos de Generación de Energía

Se observa una enorme cantidad de contratos de energía en estas dos últimas legislaturas y lo que va de esta cuarta y última (años 2015, 2016 y a julio de 2017), preocupando el nivel de debate del Congreso y la disposición de conocer los costos ambientales y sociales, como ha pasado con el asesinato de Berta Cáceres. No existe coherencia con las actuales condiciones del Sistema Eléctrico Nacional y el nivel de aprobación de contratos, y se denota la desvinculación de contratos de transmisión y cobro otorgados a una empresa. El deterioro de la estatal Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es notable.

Incentivos a precios altos

Algunos proyectos gozan de grandes estímulos no solo privilegiándolos con exoneraciones fiscales, sino que también con la compra de energía y otorgando un incentivo de un precio “más caro” en el período de la concesión de 20 años (en algunas).

BANPROVIH – BANADESA

La Alianza entre BANPROVIH y BANADESA -el Congreso Nacional frustró el plan original de fusión-, responde a la creciente necesidad de contar con fondos que permitan financiar el desarrollo de Alianzas Público-Privadas y Público Privadas Locales. Dichos fondos provienen del Banco Central y del exceso de liquidez que este recoge del sistema financiero.

Es importante señalar los efectos perversos que esta dinámica implica en la competencia de los agentes financieros, ya que BANPROVIH-BANADESA están libres de diversas obligaciones fiscales y macro prudenciales, de las cuales el resto del sistema financiero no lo está.

Modificaciones a los Contratos de Proyectos / Concesiones y a los supervisores

Las constantes modificaciones de contratos de construcción, y por ende de supervisión de los proyectos/obras, demuestran varias situaciones:

- Aprobación de los contratos sin debate.
- Ausencia de una verdadera planificación de ejecución.

- Análisis de costo beneficio y de costo de oportunidad irreales.
- Empresas sin capacidad de realizar las obras asignadas, entre otras.

Agujeros fiscales con las nuevas leyes

La Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, en la cual participó el FOSDEH, realizó en 2013 un valioso esfuerzo para sistematizar y comprender el impacto fiscal de las exoneraciones y exenciones fiscales. Dicha comisión encontró que el país cuenta con más de 200 leyes o decretos de exoneraciones fiscales y que, en 2012, **dicho marco legal representó cerca de 23,000 millones de lempiras en exoneraciones fiscales, es decir, el 6.5 % del PIB y el 42 % de la recaudación de impuestos.**

Ese marco legal ha crecido desde entonces, prueba de la afirmación anterior son leyes como:

- Nuevo Código Tributario
- Ley de Incentivos al Turismo
- Plan 20/20
- Alianzas Público Privadas
- Concesiones
- Contratos de Energía

En este contexto, el impacto de las exoneraciones y exenciones fiscales se ha incrementado.

Observación final

La concentración de la riqueza se ha estimulado desde el Congreso Nacional en las presentes administraciones, ensanchando las brechas de la pobreza y desigualdad y privilegiando a sectores y grupos económicos que se aprovechan del país. Las políticas públicas desde el Poder Legislativo no han sido coherentes con la Constitución de la República.

La vinculación de ser diputado y, a finales de las legislaturas del período de gobierno, ser candidato, pone en tela de juicio el compromiso de buscar las mejores leyes y realizar las propuestas orientadas a solventar las necesidades de la mayoría de la población.

Los nuevos decretos no lograrán revertir la situación actual de Honduras. Al parecer complicarán las cosas en los años venideros, siendo generadores de problemas sociales, violentando los derechos humanos fundamentales, complejizando el derecho a la educación y salud, precarizando los servicios básicos de energía y agua/saneamiento, deteriorando el empleo formal y el emprendimiento. Peor aún, abriendo las puertas bajo el concepto de Uniones Aduaneras, hecho que podría desplazar la poca producción agrícola y ganadera del país y poner en precario la seguridad alimentaria nacional.

